



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341460100002941

Fecha: 03-03-2023

TRD: 4146.010.13.1.953.000294

Rad. Padre: 202241730101425962

Señor
JUAN CARLOS CAICEDO JARA
Cra 43 C 55-15

Cordial saludo

Adjunto remitimos certificación de Prestación de Servicios solicitada por usted mediante radicado N° 202241730101425962 de la vigencia 2021-2022 de los contratos Celebrados entre usted y esta dependencia.

Atentamente,

WILLIAM FERNEY ORTIZ FRANCO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista

Revisó: María Constanza Valcárcel Quiñones - Auxiliar Administrativo

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que el señor JUAN CARLOS CAICEDO JARA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.429.720 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios.

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.0783.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 30 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 10 de agosto de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.
VALOR	Diez millones quinientos sesenta y nueve mil pesos. (\$10.569.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Diez millones quinientos sesenta y nueve mil pesos. (\$10.569.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte y desarrollar las actividades de implementación del modelo de atención de Primera Infancia, realizando visitas para determinar y verificar el estado de los sistemas, equipos y componentes eléctricos y/o electrónicos en las infraestructuras donde se presta el servicio a la Primera Infancia. 2. Apoyar la elaboración del plan de	

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

mantenimiento relacionado con los sistemas, equipos, componentes eléctricos y/o electrónicos de las infraestructuras donde se presta el servicio de atención integral a la primera infancia, incluido el presupuesto requerido. 3. Identificar, medir y evaluar los factores de riesgo eléctrico y/o electrónico, diseñando planes de prevención y mitigación que puedan llegar a afectar las infraestructuras donde se presta el servicio a la Primera Infancia. 4. Identificar las necesidades en relación a los sistemas, equipos, componentes eléctricos y/o electrónicos, requeridos en las Unidades de Transformación Social del Distrito. 5. Apoyar en la verificación y orientar a las Subsecretarías sobre los sistemas y equipos de energía alternativa en las infraestructuras asignadas a la Secretaría de Bienestar Social. 6. Apoyar la verificación y elaboración de planos eléctricos e inventario del componente eléctrico y/o electrónico de las infraestructuras de la Secretaría de Bienestar Social. 7. Elaborar los informes, actas y oficios correspondientes al proceso y los que sean requeridos según responsabilidades asignadas, suministrando información en temas relacionados con el proyecto implementación de la atención integral a la primera infancia en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo. 8. Realizar las actividades del proceso de contratación necesarias y brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 9. Participar en las actividades, reuniones, eventos, socializaciones relacionados con el objeto contractual, según responsabilidades asignadas, en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 10. Realizar actividades del proceso de contratación que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 11. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 12. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.1360.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 10 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar.

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO</p>	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 16 de noviembre de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022
VALOR	Siete millones cuarenta y seis mil pesos (\$7.046.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Siete millones cuarenta y seis mil pesos (\$7.046.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO

OBLIGACIONES GENERALES

“NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE”

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte y desarrollar las actividades de implementación del modelo de atención de Primera Infancia, realizando visitas para determinar y verificar el estado de los sistemas, equipos y componentes eléctricos y/o electrónicos en las infraestructuras donde se presta el servicio a la Primera Infancia. 2. Apoyar la elaboración del plan de mantenimiento relacionado con los sistemas, equipos, componentes eléctricos y/o electrónicos de las infraestructuras donde se presta el servicio de atención integral a la primera infancia, incluido el presupuesto requerido. 3. Identificar, medir y evaluar los factores de riesgo eléctrico y/o electrónico, diseñando planes de prevención y mitigación que puedan llegar a afectar las infraestructuras donde se presta el servicio a la Primera Infancia. 4. Identificar las necesidades en relación a los sistemas, equipos, componentes eléctricos y/o electrónicos, requeridos en las Unidades de Transformación Social del Distrito. 5. Apoyar en la verificación y orientar a las Subsecretarías sobre los sistemas y equipos de energía alternativa en las infraestructuras asignadas a la Secretaría de Bienestar Social. 6. Apoyar la verificación y elaboración de planos eléctricos e inventario del componente eléctrico y/o electrónico de las infraestructuras de la Secretaría de Bienestar Social. 7. Elaborar los informes, actas y oficios correspondientes al proceso y los que sean requeridos según responsabilidades asignadas, suministrando información en temas relacionados con el proyecto implementación de la atención integral a la primera infancia en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo. 8. Realizar las actividades del proceso de

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

contratación necesarias y brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 9. Participar en las actividades, reuniones, eventos, socializaciones relacionados con el objeto contractual, según responsabilidades asignadas, en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 10. Realizar actividades del proceso de contratación que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 11. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 12. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.0561.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 30 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 31 de enero de 2023 hasta el 29 de abril de 2023
VALOR	Catorce millones noventa y dos mil pesos (\$14.092.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	\$ 7.046.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
<p>Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte y desarrollar las actividades de implementación del modelo de atención de Primera Infancia, realizando visitas para determinar y verificar el estado de los sistemas, equipos y componentes eléctricos y/o electrónicos en las infraestructuras donde se presta el servicio a la Primera Infancia. 2. Apoyar la elaboración del plan de mantenimiento relacionado con los sistemas, equipos, componentes eléctricos y/o electrónicos de las infraestructuras donde se presta el servicio de atención integral a la primera infancia, incluido el presupuesto requerido. 3. Identificar, medir y evaluar los factores de riesgo eléctrico y/o electrónico, diseñando planes de prevención y mitigación que puedan llegar a afectar las infraestructuras donde se presta el servicio a la Primera Infancia. 4. Identificar las necesidades en relación a los sistemas, equipos, componentes eléctricos y/o electrónicos, requeridos en las Unidades de Transformación Social del Distrito. 5. Apoyar en la verificación y orientar a las Subsecretarías sobre los sistemas y equipos de energía alternativa en las infraestructuras asignadas a la Secretaría de Bienestar Social. 6. Apoyar la verificación y elaboración de planos eléctricos e inventario del componente eléctrico y/o electrónico de las infraestructuras de la Secretaría de Bienestar Social. 7. Elaborar los informes, actas y oficios correspondientes al proceso y los que sean requeridos según responsabilidades asignadas, suministrando información en temas relacionados con el proyecto implementación de la atención integral a la primera infancia en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo. 8. Realizar las actividades del proceso de contratación necesarias y brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 9. Participar en las actividades, reuniones, eventos, socializaciones relacionados con el objeto contractual, según responsabilidades asignadas, en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 10. Realizar actividades del proceso de contratación que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 11. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRS de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 12. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 0321 del 30 de diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017).

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

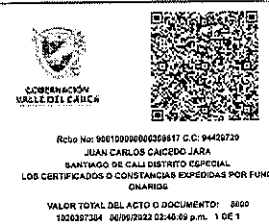
Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de marzo de 2023.


WILLIAM FERNEY ORTIZ FRANCO
 Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
 Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista 
 Revisó: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo 

ESTAMPILLAS Recibo oficial Número: 333301281270			
--	---	--	---



FerroBombas del Valle

Soluciones en Bombeo Industrial • Válvulas Automáticas
Control Ambiental • Optimizaciones • Representaciones

Calle 6 No. 73 – 30 Local 4 Tel (57-602) 331.93.67 – 324.75.57 Móvil (300) 467.11.05

info@ferrobombasdelvalle.com- www.ferrobombasdelvalle.com

CALI – COLOMBIA

Santiago de Cali, mayo 05 de 2023

CERTIFICACIÓN LABORAL

A quien pueda interesar:

Reciba un cordial y respetuoso saludo. A través de estas líneas deseo hacer de su conocimiento que el Ingeniero **JUAN CARLOS CAICEDO JARA con C.C. N° 94'429.720 de Cali**, quien laboró en esta empresa durante el periodo 12/02/21 hasta 17/09/21, es un ciudadano con una conducta intachable. Ha demostrado ser un gran profesional, comprometido, responsable y fiel cumplidor de sus tareas. Siempre ha manifestado preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos

Durante este periodo se ha desempeñado como prestador de servicios externos en **ASESORÍAS y SOPORTE TÉCNICO** para montajes en sistemas de bombeo y tableros de control (Sector Jamundí) durante el periodo comprendido referenciado, con un desempeño a la altura de sus compromisos, responsabilidades y cumplimiento aceptable en su trabajo.

Sin más nada a que referirme y, esperando que esta misiva sea tomada en cuenta, dejo mi número de contacto para cualquier información de interés.

Atte.

Ing. Manuel de Jesús Conde Galvis
Director Comercial
(313) 698.94.53

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Con la presente certificamos que el Ingeniero Juan Carlos Caicedo Jara identificado con la cédula de ciudadanía No. 94429720 de Cali, valle del Cauca presto servicios de asesorías profesionales para nuestra empresa, durante periodos del 4 de febrero del año 2019 y el 12 de noviembre del 2020 en el campo de energías renovables-Energía Solar, Seguridad Electrónica y redes de Datos, cumpliendo con compromiso, responsabilidad y eficiencia los requerimientos solicitados



DEINCOLSAS
Diego Valencia NIT. 900380391-9
Representante legal
CC 79916227
CEL. 3155410378
DEINCOL S.A.S. NIT 900380391-9
proyectos@deincol.com
Dir.: Cll 26 A 33 B 21
Cali-Colombia